



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO. DE OBRAS

DECRETO N° 1.569.1

MAT: AUTORIZA A REALIZAR TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JUAN INZÚNZA SEPÚLVEDA.

Laja, 17 de Marzo del 2016

VISTOS:

1. Informe del Director de Obras N°43 de fecha 17.03.2016, con resolución Sr. Alcalde, que autoriza la contratación directa;
2. Orden de Pedido N°66 de fecha 17.03.2016, del Departamento de Obras;
3. Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N°3;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar trato directo con el proveedor Juan Inzúnza Sepúlveda, Cédula de Identidad N , en atención a lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10 N°3, para reponer conductor preensamblado en el sistema de alumbrado público en la ruta Q-90.
2. **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación es de \$428.400 (IVA incluido).
3. **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta correspondiente.
4. **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
5. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Portal del Sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- Adquisiciones
- D.A.F